



MENDOZA, 31 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17769/16 caratulado: "D.I. *Silvina González. Directora Carreras de Diseño. Convocatoria a concurso efectivo de UN cargo de Profesor Titular (SE), asignatura "Diseño de Productos II". Carrera de Diseño Industrial*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 60/17 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Diseño de Productos II**" de la carrera de Diseño Industrial, que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: VEINTISÉIS (26) de julio al OCHO (8) de agosto de 2017

Inscripción: NUEVE (9) de agosto al SIETE (7) de setiembre de 2017.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: OCHO (8) al CATORCE (14) de setiembre de 2017 (art. 12°-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

- Ampliar los conocimientos y las capacidades proyectuales adquiridas.
- Ampliar los conocimientos sobre necesidades humanas y los tipo de relación de uso, así como de los objetos y en especial de los envases.
- Comprender la problemática de la forma de los objetos en relación con diferentes variables: lo funcional, el uso, lo tecnológico, lo expresivo, lo estético y lo simbólico.
- Adquirir una conducta metódica en el análisis de necesidades, de condiciones a cumplir, en la generación de ideas alternativas, en la factibilidad y en la resolución de problemas de diseño.
- Desarrollar prácticas proyectuales sobre objetos y envases, a partir de requisitos preestablecidos, total o parcialmente, ubicadas en un contexto sociocultural y tecnológico; con problemáticas funcionales de baja y mediana complejidad técnica.
- Practicar la prefiguración ejercitando diferentes tipos de variables.
- Resolver problemas de Diseño Industrial de mediana complejidad.
- Desarrollar un alto nivel en las representaciones bi y tridimensionales, y en la documentación de las propuestas.

Descriptores:

Necesidades humanas: biopsíquicas, estéticas y simbólicas. Grupo de usuarios genéricos y determinados.

Objetos y envases: consideración individual y como sistemas. La función, subsistema funcional; conformación simple y compuesta, con componentes estándar y/o específicos, con

Resol. N°

97

PROF. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

o sin mecanismos; interfaz operativa y comunicativa de baja complejidad. Producción industrial y artesano-industrial. Tipificación de los objetos.

Expresión formal: Lenguaje y coherencia formal. Principios morfo genéticos: la optimización funcional operativa, estética, simbólica y productiva.

Proceso proyectual: necesidades, requerimientos y condicionantes. El concepto de diseño. Generación de alternativas. Selección y factibilidad. Resolución formal.

Factores concurrentes: funcionales, estructurales, tecnológicos, ergonómicos, estéticos y simbólicos.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "**Diseño de Productos II**". Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Industrial, según inciso 4 Anexo Único de la ordenanza N° 4/06-C.S. para el Plan de Estudio de la carrera, en el cual se explicita:

Perfil del título:

El Diseñador Industrial, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

- a) Competencias básicas en técnicas de representación.
- b) Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial
- c) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d) Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e) Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f) Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g) Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h) Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i) Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- j) Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k) Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicaciones y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l) Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o) Capacidad para resolver problemas creativamente.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

Resol. N°

97

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

El **PROFESOR TITULAR** es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen. (Estatuto Universitario, art. 47).

Tiene las siguientes funciones:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar –programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación."

ARTÍCULO 4º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 60/17-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

D.I. Guillermo Rubén EIRÍN	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular "Diseño de Productos III". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Arq. Francisco Mario OLIVO	Profesor Titular Regular espacio curricular "Taller Vertical Lenguaje Proyectual". Facultad de Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Mar del Plata.
D.I. Eduardo Alejandro Justo SIMONETTI	Profesor Titular Regular espacio curricular "Taller de Diseño I a IV". Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.

*Profr. CARLOS BRAJAN
DISEÑO*

*Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*



MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular " <i>Procesos Productivos</i> ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
D.I. Daniel Ángel CAPELETTI	Profesor Titular espacio curricular " <i>Diseño Industrial IV</i> ". Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Córdoba.
D.I. Alan Steven NEUMARKT	Profesor Titular Regular, espacio curricular " <i>Diseño III y IV</i> ". Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **97**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO